

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “VEO EVOLUCIÓN”

ORGANIZADO POR LA ONCE

La ONCE convoca con motivo de la celebración de su 80º aniversario el concurso fotográfico VEO EVOLUCIÓN destinado a toda la ciudadanía y donde las fotografías ganadoras en cada autonomía serán protagonistas de una colección de 19 cupones (17 autonomías más las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) que se emitirá en otoño de 2018.

Hace 80 años nuestro proyecto no era más que una Ilusión. Paso a paso hemos ido avanzando y en la medida de nuestras posibilidades hemos contribuido a que la Sociedad avance igualmente, evolucione. 2018 es un momento idóneo para recapitular y celebrar esa evolución todos juntos. Una evolución que ha permitido una sociedad más tolerante, inclusiva y comprometida, capaz de aceptar a todas las personas.

En este aniversario tan especial queremos hacer protagonistas de nuestro producto más emblemático, el cupón, a aquellas fotografías que mejor representen esa evolución.

El Concurso de fotografía VEO EVOLUCIÓN se encontrará alojado en el dominio www.veoevolucion.es y se desarrollará conforme a las presentes Bases.

1 - OBJETIVO

El objetivo del Concurso es buscar las fotografías que mejor reflejen la evolución social, en cualquiera de sus facetas, en cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas.

2- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán participar todos los ciudadanos (aficionados y profesionales), a título personal, mayores de 18 años y residentes en España. Podrán participar también empleados del Grupo Social ONCE.

Cada participante podrá enviar hasta un máximo de 3 fotografías en formato digital, indicando la Comunidad o Ciudad Autónoma por la que concursa, a partir del lunes 2 de abril, y hasta el viernes 20 de abril de 2018, ambos inclusive.

El participante elegirá una única Comunidad o Ciudad Autónoma por la que desee participar y por cada fotografía que envíe se le atribuirá una participación en este Concurso (límite de 3 fotografías por participante).

La participación en el Concurso es gratuita.

La ONCE se reserva el derecho, previa comunicación pública a través de la web del Concurso, de variar los plazos de participación en el mismo.

3- CÓMO PARTICIPAR

El Concurso utilizará la página web www.veoevolucion.es como plataforma para recibir y exhibir las fotografías.

La presentación de las mismas se realizará única y exclusivamente a través de la citada web, en la que el participante encontrará el formulario de inscripción y registro para poder participar y votar en el Concurso.

Los datos requeridos para participar y/o votar son: nombre, apellidos, DNI, email y contraseña.

Las fotografías deben tener disposición horizontal, guardadas en formato jpg y no pesar más de 5 Mb.

Para optar a la primera categoría de premios, que consiste en la reproducción de las fotografías ganadoras en los cupones de la ONCE, las fotografías deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El formato de la imagen tiene que ser de 3600 x 2400 píxeles a 72 pixels/pulgada en RGB, que es el formato habitual de cualquier smartphone.
- La disposición debe ser horizontal (apaisada) para que en el espacio reservado de nuestros cupones tengan mejor visibilidad.

Los participantes deberán guardar en su ordenador, Tablet o dispositivo móvil las fotografías originales.

Para subir la fotografía además deberán indicar la Comunidad o Ciudad Autónoma por la que participan, el nombre de la obra y una breve descripción (de un máximo de 200 caracteres) de la misma para las personas con discapacidad visual.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados con motivo del presente Concurso son veraces y se obligan a comunicar a ONCE cualquier modificación en los mismos.

4.- DESARROLLO DEL CONCURSO Y JURADOS

El proceso de selección y evaluación de las fotografías presentadas a Concurso será el siguiente:

A. Fotografías admitidas

Desde el **lunes 2 y hasta el viernes 20 de abril de 2018**, ambos inclusive, se podrán enviar fotografías a la web del Concurso. A medida que se vayan recibiendo las fotografías, un comité de selección irá admitiendo y validando en la web www.veoevolucion.es aquellas que cumplan con las bases del Concurso.

Se confirmará la correcta recepción de la/s fotografía/s mediante un mensaje inmediato publicado en la propia web. Una vez sea/n publicada/s en la web, el participante recibirá un email automático confirmándolo, en un máximo de 5 días. También se informará en caso de que la fotografía enviada no sea admitida a Concurso.

No se admitirán a Concurso fotografías que contengan imágenes, escenas o actitudes que puedan herir la sensibilidad de las personas, que transmitan mensajes violentos, sexistas o actitudes xenófobas, contenido político (banderas), marcas comerciales, plagios, fotos que aparezcan menores, contenido pornográfico o vulneren los derechos humanos. Estos puntos se evaluarán según el criterio de la organización del Concurso.

La participación en el Concurso se limita a un número máximo de 111.111 fotografías entre todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Cuando las fotografías admitidas a concurso alcancen esta cifra, se publicará un aviso en la web www.veoevolucion.es y no se admitirán más fotografías al Concurso. La ONCE se reserva el derecho de aumentar el número máximo de fotografías participantes.

B. Fotografías finalistas

En la web www.veoevolucion.es todas las personas que se hayan dado de alta como participantes podrán votar a partir del 2 de abril y hasta las 24.00h (hora peninsular) del viernes 4 de mayo, las fotos que se vayan subiendo a la web del Concurso. Desde el principio todas las personas que se registren podrán votar por sus fotografías favoritas, hayan o no enviado fotografías para concursar. El

sistema de votaciones de la web solo permitirá a cada participante votar a un máximo de 1 fotografía por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas (19 votos máximo).

Con los votos recibidos se generará automáticamente un ranking de fotografías para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Habrà un total de 19 jurados, uno por cada Comunidad o Ciudad Autónoma.

Los jurados estarán formados por representantes de la ONCE de cada Comunidad o Ciudad Autónoma. Asimismo podrán pertenecer a cada jurado aquellos expertos/as en la materia, que la ONCE determine.

La composición de los Jurados se hará pública antes del 4 de mayo en la página web www.veoevolucion.es

Los jurados, en cada Comunidad o Ciudad Autónoma, debatirán sobre una selección limitada a once (11) fotografías (short list) que encabecan este ranking, ratificándolo o reordenándolo según su criterio, y premiarán la mejor con el primer premio.

La reunión de los jurados para la deliberación y el fallo tendrá lugar antes del 11 de mayo de 2018, fecha en la que se publicarán los ganadores del Concurso en la misma web y en las redes sociales.

No podrá declararse desierto ningún premio.

El fallo de los jurados será inapelable.

La ONCE se reserva el derecho de excluir del Concurso y, por consiguiente, de que puedan optar al premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta y/o fraudulenta, incluso aunque hubiera/n resultado ganador/es del Concurso.

5.- PREMIOS y COMUNICACIÓN A GANADORES

Se establecen 3 categorías de premios:

- **Primera categoría de premios:**

Primer Premio por Comunidad o Ciudad Autónoma: Las 19 fotos seleccionadas por los jurados serán las ganadoras del primer premio. Estas fotos aparecerán impresas en 5 millones de cupones de la ONCE, firmadas con el nombre y apellidos de su autor, en las

siguientes fechas: lunes, 17 de septiembre de 2018, martes, 18 de septiembre de 2018, miércoles, 19 de septiembre de 2018, jueves, 20 de septiembre de 2018, lunes, 24 de septiembre de 2018, martes, 25 de septiembre de 2018, miércoles, 26 de septiembre de 2018, jueves, 27 de septiembre de 2018, lunes, 15 de octubre de 2018, martes, 16 de octubre de 2018, miércoles, 17 de octubre de 2018, jueves, 18 de octubre de 2018, lunes, 05 de noviembre de 2018, martes, 06 de noviembre de 2018, miércoles, 07 de noviembre de 2018, jueves, 08 de noviembre de 2018, lunes, 19 de noviembre de 2018, martes, 20 de noviembre de 2018 y miércoles, 21 de noviembre de 2018.

La ONCE asignará la Comunidad o Ciudad Autónoma a cada fecha y lo publicará en la web.

El jurado establecerá un ranking de fotos en cada Comunidad o Ciudad Autónoma para el supuesto de que, por cualquier circunstancia, las fotos seleccionadas como ganadoras no puedan acceder al premio.

- **Segunda categoría de premios:**

Premio a las 11 mejores fotos de cada Comunidad o Ciudad Autónoma: Las 11 fotos que ocupen las 11 primeras posiciones en el ranking generado automáticamente por la votación popular obtendrán **un álbum Maxi Hofmann de 18 páginas e impresión digital valorado en 39 euros o un descuento de importe equivalente** para gastar en un modelo de álbum o libro de fotos Hofmann de precio igual o superior. Opciones excluidas: tapa mate, impresión fotográfica, envío exprés, páginas extra. Para más información, consultar <https://www.hofmann.es/album-digital/maxi/hofmann>.

En el ranking de las 11 mejores fotos pueden aparecer, 2 ó 3 fotografías enviadas por la misma persona.

- **Tercera categoría de premios:**

Premios a la participación y/o votación: Entre todas las personas registradas que participen subiendo fotos y/o votando en el concurso (incluidos los ganadores del primer premio y los titulares de las 11 primeras fotos del ranking de cada Comunidad o Ciudad Autónoma) se sortearán los siguientes productos de Hofmann:

- **250 Álbumes Classic Hofmann Apaisados/Verticales de 18 páginas, 21x29 cm** valorados cada uno en 29 euros o un descuento de importe equivalente para gastar en un modelo de

álbum o libro de fotos Hofmann de precio igual o superior. Opciones excluidas: tapa mate, impresión fotográfica, envío exprés, páginas extra. Para más información, consultar <https://www.hofmann.es/album-digital/album-classic-apaisado>

- **250 Lienzos Classic Hofmann de 40x40 cm** valorados cada uno en 39 euros o un descuento de importe equivalente para gastar en un modelo de Lienzo Classic o Lujo Hofmann de precio igual o superior. Opciones excluidas: sistema de colgado y envío exprés. Para más información, consultar <https://www.hofmann.es/foto-decoracion/lienzos>

- **250 packs de 12 revelados Retro Premium Hofmann** valorados cada uno en 9,95 euros o un descuento de importe equivalente para gastar en packs de revelados Retro Premium Hofmann de 24 o 36 unidades. Para más información, consultar <https://www.hofmann.es/revelado-de-fotos/revelado-retro>.

Una misma persona solo podrá conseguir un único premio de la tercera categoría.

El sorteo de los 750 premios de la tercera categoría se realizará ante Notario. A tal efecto, se facilitará al notario el listado de personas registradas y, se extraerán los 750 agraciados. A los 250 primeros se les asignarán los Álbumes Classic Hofmann Apaisados/Verticales de 18 páginas, 21x29 cm, a los 250 siguientes, los 250 Lienzos Classic Hofmann de 40x40 cm y, a los 250 últimos, los 250 packs de 12 revelados Retro Premium Hofmann. Además se extraerá un listado de 100 suplentes, por si se diesen casos de emails incorrectos en los agraciados iniciales.

Los ganadores de todas las categorías de premios serán publicados en la web.

A los ganadores del sorteo, se les remitirá por correo electrónico al e-mail registrado en el Concurso, un código único y limitado a un solo uso por el valor del premio otorgado en el sorteo, que no será compatible o acumulable a otras promociones vigentes en www.hofmann.es. Los gastos de envío estándar están incluidos y correrán a cargo de la ONCE. Los códigos para canjear los premios serán válidos hasta el 4 de mayo de 2019.

En cualquier caso, a todas las personas que se registren y participen en el Concurso, ya sea enviando fotografías, emitiendo su voto o ambas cosas, se les entregará un regalo seguro, que consistirá en un código de descuento del 30% en productos Hofmann en pedidos superiores a 35€ (gastos de envío no

incluidos), que se les enviará al e-mail registrado en el Concurso. La validez del descuento es de 3 meses desde el envío del código descuento. Este regalo seguro es compatible con cualquiera de los premios de las tres categorías indicadas anteriormente.

6.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes deberán ser los autores/as de la fotografía que presenten al Concurso y los legítimos titulares de todos los derechos sobre la misma. En el caso de que los/las participantes no sean los autores/as de las fotografías deberán estar en posesión de las autorizaciones o permisos otorgados por sus legítimos autores/as para el uso y/o difusión de las mismas. Los participantes serán directamente responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de las fotografías y titularidad de los derechos de propiedad intelectual en su doble contenido: derechos morales y derechos de explotación.

Los participantes que presenten fotografías al Concurso ceden a la ONCE, con carácter gratuito y no exclusivo y por un plazo de 1 año, el derecho de comunicar públicamente las fotografías en la web del Concurso mientras éste se desarrolle, así como de exhibir y comunicar públicamente las fotografías en la página web y redes sociales de la ONCE.

Los participantes cuyas fotografías hayan ganado algún premio de la segunda categoría, además de lo anterior, ceden a la ONCE, de manera gratuita y no exclusiva, los derechos de exhibición y publicación en actos y eventos organizados por la ONCE y en catálogos, libros, material divulgativo y publicaciones en formato analógico o digital, citando el nombre del autor y el del Concurso. La cesión de estos derechos tendrá una duración de 5 años a contar desde el 20 de abril de 2018 y será para todo el territorio nacional e internacional.

Los participantes cuyas fotografías hayan ganado el premio de la primera categoría, ceden a la ONCE, de manera gratuita y no exclusiva, los derechos de explotación (cupón) de dichas fotografías y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las mismas. La cesión de todos estos derechos tendrá una duración de 25 años a contar desde la fecha de aceptación del premio por parte de los agraciados y será para todo el territorio nacional e internacional, debiéndose citar el nombre del autor. En este caso, se formalizará el correspondiente documento de cesión

de derechos entre la ONCE y los autores premiados en la primera categoría. Sin la firma de este documento no podrá hacerse efectivo el premio.

En caso de que el ganador de la primera categoría no firme dicho documento, perderá su derecho al premio, que pasará al siguiente participante del ranking del jurado.

A los ganadores de premios de las tres categorías se les podrá requerir que acrediten documentalmente que son titulares (o cesionarios de sus legítimos titulares) de los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las fotografías ganadoras.

La ONCE se reserva el derecho a la utilización, si lo considerase conveniente, del nombre e imagen de los ganadores/as con fines publicitarios relaciones con los premios, sin que ello conlleve compensación económica alguna para los premiados.

Asimismo, los participantes serán responsables directos del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y al Propia Imagen, respecto de todas las fotografías que puedan presentar al Concurso en las que se recojan imágenes nítidas de personas físicas. Por tanto, cuando en las fotografías aparezca alguna persona física reconocible que no sea el propio participante, éste deberá asegurarse de que cuenta con los permisos y autorizaciones pertinentes de dichas personas (que en ningún caso podrán ser menores de edad) para poder presentar al Concurso las fotografías en las que aparezca su imagen y ceder a la ONCE los derechos de propiedad intelectual y de imagen, con la extensión y alcance que se recogen en esta base.

La ONCE quedará indemne de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, incluyendo las indemnizaciones por daños o perjuicios, ejercitadas por terceros que pudieran entender infringidos sus derechos de propiedad intelectual y/o de imagen.

Los participantes del Concurso autorizan a la ONCE a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este Concurso.

7.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos, se informa a los participantes de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal que facilitan al registrarse en este concurso serán incluidos en un fichero automatizado titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio, a estos efectos, en su Dirección General, en la calle del Prado, 24, 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos personales es el preciso para tramitar la participación en el Concurso, seleccionar las fotos ganadoras, hacer el sorteo, entregar los premios, divulgar públicamente quiénes han resultado premiados y realizar actividades públicas y promocionales relacionadas con la convocatoria del Concurso. Si los participantes no prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, no se podrá tramitar su participación en el Concurso.
- La ONCE ha nombrado como Delegada de Protección de Datos a D^a. María Luisa Muñoz Martínez, con correo electrónico dpdatos@once.es y domicilio postal, a estos efectos, en la calle del Prado, 24, 28014 Madrid.
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso del participante.
- Los datos personales de los participantes serán comunicados a los miembros de los Jurados externos a la ONCE con la única finalidad de que estos puedan desarrollar las competencias propias de dicha condición.
- Los datos serán conservados hasta que transcurra el plazo de cesión de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que se indican en la base sexta.
- Asimismo, se informa a los participantes de su derecho de acceso a sus datos personales y, en los casos en que legalmente proceda, de rectificación y supresión de los datos, de limitación de su tratamiento u oposición a dicho tratamiento, así como a su portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle del Prado, 24, 28014 Madrid, o al correo electrónico dpdatos@once.es.
- El participante tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Al cumplimentar el formulario de inscripción en este concurso, se solicitará a los participantes que marquen las correspondientes casillas como prueba de que han sido informados de forma expresa sobre todos los puntos anteriores y de que dan su consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos recabados en el formulario puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con las finalidades descritas.

Asimismo, al cumplimentar el formulario se solicitará a los/as participantes su autorización expresa para que la ONCE pueda utilizar sus datos para el envío de comunicaciones sobre sus actividades y promociones, incluidas las comunicaciones electrónicas en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la información, mediante el marcado voluntario de la correspondiente casilla.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de los jurados.

El incumplimiento de los/as participantes de alguna de las bases dará lugar a su exclusión del presente Concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de los jurados.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la organización del Concurso podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el Concurso, dando la debida publicidad a dicho cambio en la web del Concurso.

Las bases estarán disponibles en la página web del Concurso durante su periodo de vigencia.

La ONCE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la ONCE o empresas del Grupo.

9.- DIFUSIÓN DEL CONCURSO

De las presentes bases así como de la convocatoria del Concurso se dará la difusión a través de la web veoevolucion.es así como en redes sociales.

10.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don José María Mateos Salgado, con domicilio profesional en C/ Ayala, 66, 28001 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.